



Quaranta maravedis.

123

**SELLO CUARTO , QUARANTAS.
T. DE M. R. Y C. D. J. S. A. N. O. 17
MESES DE SEPTIEMBRE NOV. 1710
A. E. J. A. G.**

Muy distadamente se digne conferirles sus nombramientos de Alcalde de la Ciudad como lo esperan de su Jurisdiccion; Y el Señor
Josef Espinosa Tixado Suplico tambien a la Ciudad le tenga pre-
sente para uno de sus actos, mediante adjuntar la qualidad de
Hijo Dalgo como es nortuio. Y en este estando el Señor don Ramon Ballo-
so Tixado y Procurador Real de su Cabildo, presento una propo-
sicion firmada con fecha de este dia, haciendo relacion de una que
manifesto en dos de Diciembre del año proximo pasado, rela-
tiva a que se guardare lo preservado por la Real Chancilleria de
Granada expedida en el año de mil Setecientos veinti sobre
la commision de Hijo Dalgo, a aquello vecino que lo sean sus Pa-
dres, y Abuelos; y respecto q' tratase en el dia de la Elección de
Alcalde por el Oficio Roche, se ve en la precision de Suplicar q'
los personas q' en el dicho Oficio Confian tales actos sean preservados
aquellos que esten filiados por la Real Sala de los Hijo Dalgo del
Territorio, o que muestren Privilegios del Supremo Consejo; Y que
para completarse el objeto que se propone entones se pida a Ci-
udad se leva, previa alianza entre el Señor don Josep Manzanares y D. Juan
Thomaz de Tumilla Proidores cumplan con el encargo que se les
cometió en el Ayuntamiento del propio dia Informando lo que
se leva ocurra, con lo demas q' contiene la proposicion q'
se leyó á la Sesua, sobre la qual, y el particular de la Elección
trato y confirió largamente la Ciudad; Y se una conformi-